

"CARATULA" DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "CREZE"), Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE CARÁTULA ("EL ACREDITADO"), CON LA COMPARECENCIA Y ANUENCIA DE LA PERSONA FÍSICA CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE CARÁTULA (EL "OBLIGADO SOLIDARIO") Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES".

No. de Contrato: C5123CC4459		Fecha: 30 de noviembre del 2020	
Nombre Comercial del Producto: Crédito elite		Tipo de Crédito: Crédito Simple	
Tasa de Interés Ordinaria (global):	Tasa de Interés Moratoria:	Importe del Crédito	Monto Total a Pagar
3.09% mensual	6.18% mensual	\$279,582.00 M.N.	\$520,201.00 M.N.
Plazo del Crédito: 24 Meses		Fecha de celebración: 30 de noviembre del 2020	Fechas de Pago: Ver tabla de amortización (Anexo A)
COMISIONES DEL CRÉDITO			
Por Apertura de Cuenta: \$0.00 M.N. (Más IVA) Incluye Seguro: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Por pago anticipado: 0 %	Por Disposición: 0 %
LUGAR Y FORMA DE PAGO : Domiciliación Bancaria, o en el domicilio de CREZE ubicado en en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.			
DOMICILIOS			
CREZE: Bahía de Santa Bárbara 145, Col Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300. Correo electrónico: contacto@creze.com		EL ACREDITADO: AV. OZUMBILLA MZ 42 LOTE 28, 2 , Colonia Los Héroes Tecámac II, Tecámac, México, CP 55764	
Estado de Cuenta: se enviará por correo electrónico a la siguiente dirección: maherrera@cloudnetwork.mx			

DATOS DEL ADEBITADO

Cuenta Bancaria: 07218000110234804

Persona Física Persona Moral

Nombre: CLONET SOLUCIONES IT SA DE CV

R.F.C.: C8111628A/1

Nombre del representante: MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA

Domicilio: AV. OZUMBILLA MZ 42 LOTE 28. 2. COLONIA LOS HEROES TECAMAC II, TECAMAC, MÉXICO, CP 55754



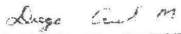
DATOS DEL OBLIGADO SOLIDARIO

Nombre: MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA

R.F.C.: HERM790823578

Domicilio: MAHORA 21 REAL DEL CID, TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55767

SEGURO

Seguro: De vida	
Aseguradora: Insignia Life, S.A. de C.V.	Beneficiario preferente: Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.
Asegurado: Acreditado <input type="checkbox"/> Obligado Solidario <input checked="" type="checkbox"/>	Suma asegurada: \$279,582.00
Cobertura: Seguro de Vida (crédito deudor)	Vigencia: Por todo el plazo del Crédito
<p>Advertencias:</p> <p>Incumplir con las obligaciones del Acreditado puede generar comisiones e intereses moratorios, así como afectar su historial crediticio. Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados.</p> <p>El Obligado Solidario responderá de manera solidaria por las obligaciones a cargo del Acreditado.</p>	
<p>El Acreditado</p> <p></p> <p>Por: CLDNET SOLUCIONES IT SA DE CV representada por MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA en su calidad de representante legal</p>	<p>El Obligado Solidario</p> <p></p> <p>Por: MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA</p>
<p>Creze</p> <p>Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.</p> <p></p> <p>Por: Diego Creel Moreno</p>	

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CREZE O EL ACREDITANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL CUYOS DATOS SE SEÑALAN EN LA CARÁTULA QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ACREDITADO", CON LA COMPARECENCIA Y ANUENCIA DE LA PERSONA FÍSICA CUYOS DATOS SE SEÑALAN EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "OBLIGADO SOLIDARIO", Y QUIENES EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara CREZE, a través de su representante legalque:

- a) Es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Escritura Pública No. 106,598 de fecha 14 de octubre de 2009, otorgada ante el Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de Ciudad de México y mediante la Escritura Pública No. 114,490 de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante el Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de Ciudad de México fueron modificados todos y cada uno de los estatutos sociales quedando como razón social PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V.
- b) Su representante cuenta con las facultades necesarias para representar a la Sociedad en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato, mismas que a la fecha de la presente, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas de forma alguna y que están vigentes, lo que acredita con la Escritura Pública No. 114,490 de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante el Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de Ciudad de México.
- c) Que su registro federal de contribuyentes es: PSC091014U80.
- d) Para efectos de atención al cliente, consultas, aclaraciones, quejas, reclamaciones o inconformidades puede contactar **Creze** en el domicilio ubicado en **Bahía de santa Barbara piso No. 145, col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300**, llamar a los siguientes números telefónicos **(01)5576936950**; o enviar un correo electrónico a su dirección electrónica **contacto@creze.com**. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes. Una vez presentada la reclamación o consulta conforme a lo establecido en el presente párrafo, PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. emitirá una respuesta por escrito o mediante correo electrónico a la cuenta del Acreditado a más tardar en un plazo de 10 (diez) Días Hábiles.
- e) Con base en las declaraciones, la información financiera proporcionada por la Acreditada y la naturaleza y suficiencia de los bienes que garantizan este Crédito, es su deseo e intención celebrar este acto con la Acreditada, en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el presente Contrato, en el entendido que la veracidad y exactitud de todas las declaraciones, manifestaciones y garantías de la Acreditada establecidas en el presente Contrato constituyen un motivo determinante de su voluntad para la celebración del mismo.

II. Declara el ACREDITADO, que:

- a) Los datos asentados en la Carátula de este Contrato son verdaderos, los cuales deberán tenerse aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.
- b) Que tiene plena capacidad legal para obligarse y que desea llevar a cabo el presente acto con el Acreditante.
- c) En caso de actuar por medio de representante, el mismo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato en su representación, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna a esta fecha.
- d) Señala como domicilio para efectos de este Contrato el asentado en la Carátula del mismo.
- e) Previo a la celebración del presente Contrato CREZE, le informó y el ACREDITADO comprende todos los términos y condiciones del Crédito objeto del presente instrumento y los demás documentos a suscribir, así como los gastos y cargos que se relacionan con el mismo, incluyendo el Consto Anual Total ("CAT"), establecido en términos porcentuales anuales, en adelante, la "Información del Crédito").

- f) Que previamente le fue explicada y comprende la metodología empleada para la generación de intereses tanto ordinarios como moratorios, así como de los gastos, comisiones y demás accesorios generados conforme a este Contrato, por lo que no tiene duda alguna de su cálculo y forma de pago.
- g) Bajo protesta de decir verdad, declara que la información financiera histórica entregada a CREZE, con objeto de tramitar la aprobación y obtención del Crédito, revela verazmente, en forma completa y correcta su situación financiera.
- h) Tiene los recursos y capacidad económica para el cumplimiento de todas las obligaciones que, en términos del Contrato, contrae a su cargo, mismos que provienen y provendrán de fuentes lícitas.
- i) Es el único y legítimo propietario o titular de los derechos sobre el bien descrito en la Carátula de este Contrato en la sección "Garantía", el cual se encuentra libre de todo gravamen o carga, y mismo que señala como garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este instrumento.
- j) Que en caso de haberla señalado en la Carátula, es su voluntad otorgar una Garantía Líquida (Según se define más adelante) por el monto señalado en la Carátula, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato, en adición y sin perjuicio de la Garantía señalada en el inciso anterior.
- k) Que no tiene conocimiento de ninguna demanda o denuncia en su contra o de la existencia de alguna situación que afecte o pueda afectar su capacidad de pago y/o al bien o derecho otorgado como Garantía.
- l) Que conoce el Aviso de Privacidad de Creze y está de acuerdo con el tratamiento de los datos personales que proporcione a Creze, de conformidad con el mismo.
- m) Que por así convenir a sus intereses es su deseo e intención celebrar el presente Contrato de Apertura de Crédito Simple en los términos y bajo las condiciones que se establecen, asegurando que todas sus declaraciones y manifestaciones son verdaderas.

III. Declara el Obligado Solidario:

- a) Los datos asentados en la Carátula de este Contrato son verdaderos, los cuales deberán tenerse aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.
- b) Que tiene plena capacidad legal para obligarse y que desea llevar a cabo el presente acto con el Acreditante.
- c) En caso de actuar por medio de representante, el mismo cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato en su representación, las cuales no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna a esta fecha.
- d) Señala como domicilio para efectos de este Contrato el asentado en la Carátula del mismo.
- e) Que está de acuerdo en adquirir el carácter de Obligado Solidario en relación con la Acreditada para la celebración del presente Contrato de Apertura de Crédito Simple en los términos y bajo las condiciones que se establecen, asegurando que todas sus declaraciones y manifestaciones son verdaderas.

IV. Declaran las PARTES que:

- a) Se reconocen mutuamente personalidad para comparecer a la celebración de este Contrato y expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en el mismo.
- b) En el presente Contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.
- c) Es su voluntad celebrar el presente contrato de apertura de crédito simple con intereses, en los términos y condiciones pactadas en el presente Contrato.
- d) En virtud de lo anterior, las Partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Definiciones.

Para efectos de este Contrato, los términos siguientes tendrán los significados que a continuación se establecen, que serán igualmente aplicables en la forma singular o plural de dichos términos: